

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACION PÚBLICA 006 DE 2022

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS, NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS A UNISALUD-UPTC Y AFILIADOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES”.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, VEINTISIETE (27) ABRIL DE 2022
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

COMITÉ TÉCNICO

Tunja, 25 de abril de 2022

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Publica N° 006 de 2022.

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACION PUBLICA 006 DE 2022

Cordial saludo

De acuerdo a los escritos presentados por los proponentes nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas en término y extemporáneas así:

1. COMPANY MEDIQ BOY OC SAS

De acuerdo a la solicitud presentada estas observaciones ya fueron sustentadas previamente en el borrador del pliego de dicha invitación por lo tanto nos reiteramos en la respuesta dada a cada una de las observaciones.

2. ALIANZA PHARMA

19.3.2 INSTALACIONES: El Suministro será realizado en las instalaciones que disponga el contratista con puntos de distribución debidamente habilitados en los municipios de Duitama, Sogamoso, Paipa, Chiquinquirá y Tunja, para ello debe: Adjuntar el certificado de funcionamiento vigente de cada punto avalado mediante concepto técnico-sanitario favorable que expida la Secretaría de Salud Departamental a nombre del oferente, es decir, a través de puntos de distribución autorizados y certificados por la entidad competente (secretaria de salud) a nombre del oferente al momento de presentar la propuesta, bajo el entendido que es el contratista quien se obliga directamente con la universidad.

De acuerdo a la observación se aclara, que el concepto sanitario de funcionamiento vigente expedido por la secretaria de Salud de Boyacá para el suministro de medicamentos de cada uno de los puntos de entrega ofertados según la Invitación a Cotizar deberá estar a nombre del oferente al momento de la presentación de la propuesta.

19.3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS. Para la entrega de medicamentos ambulatorios, insumos y dispositivos médicos a los usuarios afiliados a UNISALUD-UPTC, objeto de esta invitación, se debe presentar únicamente la fórmula médica, documento de identificación y la comprobación de derechos mediante la verificación en la base de datos de afiliados que será suministrada en forma mensual por UNISALUD UPTC. El proponente suministrará los medicamentos conforme a las indicaciones y especificaciones consignadas en la correspondiente fórmula médica. El Contratista no podrá requerir documentos adicionales para despachar los medicamentos

Según la observación presentada para la entrega de medicamentos, insumos y dispositivos NO cubiertos en el Plan de Beneficios, se debe tener la autorización previa expedida por parte de UNISALUD con los documentos incluidos en la normatividad vigente.

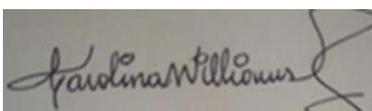
OBJETO DEL CONTRATO: Frente a las exclusiones para medicamentos, insumos y dispositivos médicos modalidad pago por cápita y que se encuentren en el plan de beneficios: Por lo anterior solicitamos a ustedes excluir específicamente de la modalidad de pago por capitación lo siguiente: Medicamentos, dispositivos, insumos, nutrientes y micronutrientes formulados dentro de las Rutas de desnutrición aguda moderada y severa, obesidad, bajo peso, (Resolución 2350 de 2020) y aquellos que adicionen o modifiquen.

No se acepta la observación debido a que se encuentra dentro de la ruta de atención de la resolución 2350 de 2020 y contemplada en el plan de beneficios.

Atentamente,



JENNY A. VALDERRAMA
Comité Técnico Evaluador



CAROLINA ROSA WILLIAMS E
Comité Técnico Evaluador

Contactos: 3133811145- 3118725423